



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



**PROGRAMA INTERNO DE AUSTRIDAD, AHORRO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2023.**

Al ser el objetivo primordial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo brindar educación media superior y superior que permita dotar a la nación de mujeres y hombres capaces de solucionar los problemas de su entorno, y siendo la Facultad de Ingeniería Eléctrica una Dependencia alineada con los objetivos de Nuestra Máxima Casa de Estudios, presenta su *PROGRAMA INTERNO DE AUSTRIDAD, AHORRO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL PERIODO 2023*, con la finalidad de colaborar con los objetivos centrales relacionados a direccionar mayores recursos para potenciar los ejes de la Institución: la docencia, la investigación, la extensión y la difusión de la cultura, para atender la crisis económica actual de nuestra Universidad.

Por lo anterior y considerando que es convicción de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, administrar los recursos con honestidad, racionalidad, control, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y austeridad, se compromete a reducir el gasto destinado a las actividades administrativas, sin afectar la operación de sus programas para lo cual fue creada nuestra Dependencia Universitaria, cumpliendo en todo momento las metas establecidas en el ejercicio correspondiente.

Por lo tanto, se expide el presente **Programa Interno de Austeridad, Ahorro y Protección al Medio Ambiente FIE 2023**

1. De los servicios personales.

- Se continuará con la reducción de la figura de personal comisionado, adoptando la figura de cambio de adscripción, respetando lo indicado en los Contratos Colectivos de Trabajo respectivos.

2. Del gasto operativo, materiales y suministros, servicios generales.

- Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realice la Dependencia para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, así como mobiliario y equipo de oficina, requeridos para el desempeño de sus actividades, deberán reducirse al mínimo indispensable.
- La Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica llevará un puntual control de los almacenes de bienes consumibles e insumos de oficina, para generar



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



- La Dependencia no realizará la compra de arreglos florales y obsequios.
- La Facultad de Ingeniería Eléctrica no comprará vestuarios y uniformes.
- Se implementará un programa de control en el gasto de consumo de combustible y de mantenimiento del parque vehicular.
- No se contratarán inmuebles para la realización de eventos, se deberá priorizar el uso de las instalaciones universitarias para el desarrollo de eventos académicos.
- El uso del parque vehicular se sujetará estrictamente a lo dispuesto por el reglamento respectivo.
- Queda prohibido el gasto por concepto de eventos de aniversario y eventos sociales.

3. De los viáticos y gastos de transportación.

- El pago de viáticos y gastos de transportación será solo para el desempeño de comisiones oficiales justificadas, las cuales deberán ser autorizadas por el Director de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.
- Se observará en todo momento las Disposiciones Generales para la Administración, Ejercicio y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos Universitarios, que forma parte del Presupuesto Universitario, para el ejercicio 2023.
- Se deberá mantener el gasto operativo administrativo conforme al ejercicio inmediato anterior, y, de ser posible, disminuirlo.
- La Secretaría Administrativa elaborará un programa para el uso eficiente de los suministros y servicios para el funcionamiento de las oficinas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.
- La Secretaría Administrativa, mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, elaborará el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Dependencia, para el ejercicio 2023.

4. De la transparencia y rendición de cuentas.

- Con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Lineamientos para la Prestación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, todo funcionario de la administración universitaria debe presentar a la Contraloría de la Universidad su declaración de bienes patrimoniales, ya sea inicial, modificación o de conclusión.



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



- La Facultad de Ingeniería Eléctrica, en su propia página web, deberá publicar la relación de ingreso y gasto del ejercicio 2023.
- La Facultad de Ingeniería Eléctrica atenderá y aclarará todas las observaciones presentadas por el Programa Anual de Auditorías que se requieran.
- Esta Dependencia Universitaria colaborará con el programa interno de austeridad, ahorro y protección al medio ambiente, procurando lo siguiente:
 - Realizar la instalación de aerogeneradores eléctricos que permitirán la autosuficiencia energética del edificio Omega 2.
 - Apagar en horas inhábiles la iluminación.
 - Apagar los equipos de cómputo que no estén en uso.
 - Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
 - Revisar las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
 - Evitar el desperdicio de agua y
 - Evitar la compra de botellas de agua, utensilios de plástico y unicel, entre otros.

Dado en la ciudad de Morelia, Michoacán, 03 de febrero de 2023.


Dr. Roberto Tapia Sánchez
Director.

